



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

Oficio No. MPG/AD/2024/011-A  
CD. ALTAMIRANO, GUERRERO A 08 DE FEBRERO DE 2024.

**C. CLAUDIA EDITH ÁVILA ESCALANTE**  
**Representante legal**  
**Presente**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COMUNICO A USTED QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR ESA EMPRESA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A **“CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, TRAMO CANAL - JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE LA LOCALIDAD DE TANGANHUATO, GRO.”**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS JUZGO LA CAPACIDAD DEL LICITANTE PARA CUMPLIR CON SU PROPOSICION CON LA INFORMACION QUE EL MISMO SUMINISTRO COMPROBANDOSE LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.

LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCION SON LOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS VERIFICO EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS VERIFICO LA COINCIDENCIA EN CIFRA Y LETRA DE EL PRECIO TOTAL, CON LA SUMA DEL DESGLOSE DEL PRECIO Y CON LA SUMA DEL PROGRAMA DE EROGACIONES OFERTADOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION, EL CONTRATO SE ADJUDICA PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE DETERMINÓ ASIGNAR A SU REPRESENTADA LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, POR UN MONTO DE \$ 832,644.29 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 16% POR \$ 158,598.91 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.), LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$ 991,243.90 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.).

POR LO ANTERIOR, AGRADECEMOS, QUE REMITA A LAS OFICINAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN CALLE FRAY JUAN BAUTISTA MOYA S/N. COLONIA CENTRO, CD. ALTAMIRANO, GRO., LO SIGUIENTE:





**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**

- a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO DE LA OBRA.
- b) PRECIOS UNITARIOS.
- c) LISTADO DE INSUMOS.
- d) FACTOR DE SALARIO REAL.
- e) PROGRAMA DE OBRA.
- f) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA
- g) INE DE ADMINSTRADOR
- h) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DEL ADMINSTRADOR
- i) COMPROBANTE DE DOMICILO
- j) CURP DEL ADMINISTRADOR
- k) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE LA EMPRESA
- l) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA

NO OMITO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGA A FORMALIZAR EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE HEMOS REQUERIDO, NOS LA HAGA LLEGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
PUNGARABATO, GRO.**

**C. M. V. Z. CUAUHEMOC MASTACHI AGUARIO**  
Presidente Municipal Constitucional de Pungarabato, Gro.  
2021-2024